



PERÚ

Ministerio  
de Educación

Centro Vacacional  
Huampaní

Gerencia General

001

**RESOLUCIÓN DE GERENCIA GENERAL N° 101-2015-CVH-GG**

Huampaní, 27 de agosto del 2015.

**CONSIDERANDO:**

Que, mediante Resolución de Gerencia General N° 092-2015-CVH-GG de fecha 11 de agosto de 2015, se encargó a doña MARIA TERESA LLIUYAC HUMPIRE el cargo de Jefe de Contabilidad del Centro Vacacional Huampaní, considerando la encargatura de su titular Doña NORMA CAROLA CORNEJO RUIZ en el cargo de Jefe de la Oficina de Planificación y Presupuesto;

Que, el artículo 20° del Reglamento de Organización y Finanzas, establece que la Jefatura de Contabilidad, es la unidad orgánica de tercer nivel, encargado de la programación, coordinación, ejecución, control y evaluación de las operaciones en el sistema contable y financiero, formulando los Estados Financieros y presupuestarios de la Institución, manteniéndolo actualizado, y cumplir con los calendarios establecidos en la normatividad aplicable. Depende directamente de la Gerencia de Administración y Finanzas. Está a cargo de un profesional con rango de Jefe de Área.

Que, son atribuciones del Gerente General dirigir y organizar las actividades del Centro Vacacional Huampaní de acuerdo a los Estatutos y a las políticas, directivas y normas aprobadas por el Directorio y a las decisiones tomadas por el Presidente dentro de sus atribuciones.

Que, los incisos k) y l) del artículo 25 del Estatuto del Centro Vacacional Huampaní, son atribuciones del Gerente General, expedir Resoluciones de Gerencia General, con el propósito de dar cumplimiento de los actos administrativos que le corresponda y, la de ejercer las demás atribuciones que le correspondan de acuerdo a lo dispuesto por este Estatuto, le delegue o encargue el Directorio o el Presidente del Directorio.

Que, el inciso o) del artículo 14° del Reglamento de Organización y Funciones establece que el Gerente General tiene las siguientes funciones y atribuciones nombrar, contratar, reemplazar y separar, según sea el caso, al personal permanente o temporal, fijar sus remuneraciones, los términos y condiciones por los cuales prestarán sus servicios, con sujeción al Presupuesto del CVH y las disposiciones que imparta el Directorio.

Que, por convenir al funcionamiento y la organización del Centro Vacacional Huampaní, y para garantizar el cumplimiento de los fines de la entidad es necesario dar por concluida la encargatura referida en el primer considerando;

**SE RESUELVE:**

**Artículo Primero.- DAR POR CONCLUIDA**, con eficacia anticipada al 26 de agosto del 2015, la encargatura de doña MARIA TERESA LLIUYAC HUMPIRE, en el cargo de Jefa de Contabilidad del Centro Vacacional Huampaní, dándosele las gracias por los servicios prestados.

**Regístrese, comuníquese y cúmplase.**

**CENTRO VACACIONAL HUAMPANI**



**JUAN ANDRÉS FARIÁS FEBRES**  
**GERENTE GENERAL**

JAFF/OAL/cmz